



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dideco

PARRAL,

16 Set 2014

DECRETO EXENTO Nº 5.498 -

VISTOS

- 1).-Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2).- El Decreto Nº 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3).-Reglamento de procedimientos para la Becas de Locomoción menores de sala cunas, beca de transporte Escolar Infantil y Beca locomoción Secundaria.
- 4).-El Decreto Exento Nº 6071 del 14.12.2012, que delega al Administrador Municipal la facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 5).-El Decreto Exento Nº 5274 del 11.09.2014, que delega al Sr. Francisco Pinochet Romero como Secretario Municipal (s).

DECRETO

1.- **CONCEDASE**, el derecho a percibir la beca de Transporte locomoción secundaria por un monto \$ 4.000, (cuatro mil pesos cada uno), a quienes se ubican en los lugares 1 al 87 del Ranking de postulantes a la mencionada Beca, lo que asciende a la suma de \$ 348.000, (trescientos cuarenta y ocho mil pesos), correspondiente al mes de Agosto del 2014, de acuerdo a lo establecido el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, entre el 20 y 25 días del mes siguiente.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007 "Asistencia Social a personas Naturales", Área de Gestión 4-18-1 del Presupuesto Municipal año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, PAGUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/PFR/PCC/pcc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Arch.. Prog. Beca de Transporte
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Dirección de finanzas (2)
- 4.- Dirección de control
- 5.- Departamento Jurídico
- 6.-Dideco